

CIRCULAR DRCPFA No. 0114-2023

A.

- CÁMARA DE COMERCIO
- CÁMARA DE INDUSTRIA
- GREFARMA
- AGEXPORT
- ASOFARGUA
- AQUIFARGUA
- FEDEFARMA
- COLEGIO DE FARMACÉUTICOS Y QUÍMICOS DE GUATEMALA
- COMISIÓN TÉCNICA DE ASUNTOS REGULATORIOS DEL COLEGIO DE FARMACÉUTICOS
- APIFAR
- ASINFARGUA

Lcda. Karem Emily Sagastume Aguirre
Jefe del Departamento de Regulación y Control de
Productos Farmacéuticos y Afines



FECHA: Guatemala, 13 de diciembre del 2023

ASUNTO: DENOMINACIONES COMUNES Y CLASIFICACIÓN DE PRODUCTOS MÉDICOS.

Con un cordial saludo me dirijo a ustedes, para solicitar su valioso apoyo en la socialización con sus agremiados de la siguiente información:

“La Organización Mundial de la Salud colabora estrechamente con expertos en DCI y comités nacionales de nomenclatura para seleccionar un nombre único de aceptabilidad mundial para cada sustancia activa que se comercializará como producto farmacéutico. Para evitar confusiones, que podrían poner en peligro la seguridad de los pacientes, las marcas comerciales no deben derivar de las DCI ni contener raíces comunes utilizadas en las DCI. La selección y publicación de las DCI es responsabilidad del equipo EMP/RHT/TSN del Programa DCI.”

Asimismo, me permito compartir el enlace de la información descrita. Esperando sea de enriquecimiento y de utilidad para ustedes:

<https://www.who.int/teams/health-product-and-policy-standards/inn>

KS/LDV

Trabajando por la salud de Guatemala